

REF.:

APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE "FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN

VIAL - VICAM CORDILLERA".

SANTIAGO,

1 6 ABR 2013

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

1 1 8

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada LARRAÍN VIAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

2) Lo dispuesto en los artículos 4º de la Ley Nº 18.815 y 4º del Decreto Supremo de Hacienda Nº 864, de 1990;

RESUELVO:

Apruébase las modificaciones introducidas al reglamento interno del "FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL – VICAM CORDILLERA", relacionadas con las siguientes materias: información obligatoria a proporcionarse a los aportantes, disminución de capital y derecho a retiro; en consecuencia se modifican los artículos 32 y 51 bis. Tales modificaciones fueron acordadas en la asamblea extraordinaria de aportantes celebrada con fecha 27 de febrero de 2013 ante don Andrés Rubio Flores, Notario Titular de la 8ª Notaría de Santiago.

Un ejemplar del texto aprobado se archivará conjuntamente con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

febrero de 2001.

Cúmplase con lo dispuesto en el Oficio Circular Nº 19, de 19 de

Anótese, comuníquese y aschivese.

Superintendente

FERNANDO COLOMA CORREA SUPERINTENDENTE

www.svs.cl